



Dicha cuenta por el Dgo. Presidente del la Intendencia que el 44  
Sr. Ministro de Hacienda remite a esta Alcaldía para que comparezca  
de lo que el sollicitó ante D. José Cimenes Cortés a nombre de su señora  
esposa heredera de D. José Martínez Rubio, proceder a la formación  
del expediente que nació por el Reglamento de D. de Estremadura  
de 1885 para el repartimiento y administración de los establecimientos  
de inmuebles, urbano y ejidal, cuyo resultado figura en la memoria  
que se remitirá a la Intendencia Superior establecida, para que comparezca lo  
que corresponda conforme al graváfor que figura en el art. 2º del dito  
dicho reglamento, liberándose por la Intendencia y remitiendo al  
mismo expediente la certificación de que habrá el graváfor segun  
do del o de dicho Reglamento en su art. 8º. De lo que se pue-  
bles la diligencia de inspección ocular que se menciona en el par-  
ágrafo 3º del mismo artículo, se remitirán a los individuos de la Jun-  
ta D. José Martínez y González y D. Fermín Pardo Moreno quienes  
asociados de pronto proyectaron que no los lleva tales celos,  
masen a las fincas que se describen en el escrito que figura  
en el expediente y anotarán tan luego mayan cumplido su con-  
tado, si ésta dentro del resultado de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dgo. Presiden-  
te levantó la sesión, ordenando se entienda lo que sigue de mu-  
chos estrenos go el Secretario certifio.



Servando Zapata José Huerteling  
Antonio Gavira D. D.  
Fernández Antonio Zapata  
Fernández Zapata  
José Espinosa Joaquín Ríos

